

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediately que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

Vías Pecuarias

ORDEN MINISTERIAL APROBATORIA DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CANENCIA (MADRID)

Con fecha 15 de julio de 1977 el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente Orden ministerial: "Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Canencia, provincia de Madrid, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 22 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Canencia, provincia de Madrid, por el que se considera:

Vías pecuarias necesarias

Cordel de la Morcuera a los pueblos del Valle.—Anchura legal, 37,61 metros.
Cordel de Bustarviejo a Garganta.—Anchura legal, 37,61 metros.
Cordel de los Eriales a la Navilla.—Anchura legal, 37,61 metros.
Cordel de la Fuente Borriquina.—Anchura legal, 40 metros.
Colada del Callejón de la Horrala.—Anchura legal, 10 metros.
Colada de la Navazuela.—Anchura legal, 10 metros.
Colada de las Arroyadas.—Anchura legal, ocho metros.
Colada del Lozoya.—Anchura legal, 10 metros.
Colada del Roble.—Anchura legal, 10 metros.

Segundo. Gestionar de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid la señalización adecuada del tramo de carretera que afecta a la vía pecuaria "Colada de las Arroyadas", sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974. El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en el proyecto de cla-

sificación de fecha 2 de agosto de 1972, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluídas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, octubre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.
(G. C.—9.030)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de un suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, por un importe total de 17.475.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 27 de septiembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(G.—1.207)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 13 de julio último, el proyecto de urbanización de la finca "Monreal", en Aravaca, zona Norte, promovido por don Ulpiano Ruiz Rivas, para la realización de las obras por su cuenta y a su costa, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Sección de Vialidad y Urbanizaciones (plaza de la Villa, número 4), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5) cuantas alegaciones o reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.704)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional del barrio de las Cárcabas (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.809)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las colonias de la Argentina y del Porvenir.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.810)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el Cerro de las Cañas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—14.811)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la colonia de Valderribas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.812)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Vicálvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.813)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de restauración del cuerpo Norte del Cuartel de Conde Duque y acondicionamiento del espacio libre como plaza pública.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.814)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de los Hermanos Trueba (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.815)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de una plaza en la calle de Pedro Muguruza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.816)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LA CONVOCATORIA NUMERO 1 DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL DEL PERSONAL NO EN PROPIEDAD NOMBRADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER BUROCRATICO CON NIVEL ECONOMICO ASIMILADO AL DE DICHO SUBGRUPO ADSCRITOS INICIALMENTE A EQUIPOS COLABORADORES CONSTITUIDOS EN LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS

Advertido error en el apartado tercero de la norma tres de la convocatoria de referencia, publicada íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 247, de 18 del corriente mes de octubre, se hace pública la siguiente rectificación:

Donde dice:

3. Requisitos de los aspirantes.

3.º Deberán haber sido nombrados para puestos de Contables con nivel económico asimilado al subgrupo Administrativo adscritos a los Servicios Económicos con anterioridad al 1.º de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

Deberá decir:

3. Requisitos de los aspirantes.

3.º Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo de nivel administrativo de Administración General adscritos inicialmente a Equipos Colaboradores de los Servicios Tributarios con anterioridad al día 1.º de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.806)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

El señor Gerente Municipal de Urbanismo, por su decreto de fecha 17-8-77, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones del presente expediente, en particular los precedentes informes del Arquitecto Jefe de Edificación Deficiente y de la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios de Fincas Ruinosas, haciendo uso de las facultades

que me están conferidas, vengo en ordenar a la propiedad de la finca sita en el número 16 de la calle Fomento, de esta capital, como resolución del expediente de ruina tramitado sobre la misma, que proceda a realizar en el inmueble las obras precisas para dejarlo en las debidas condiciones de seguridad, habitabilidad y ornato; por no hallarse comprendido en los supuestos señalados en el párrafo segundo del artículo 183 del texto refundido de la ley de Régimen del Suelo, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1976, toda vez que los daños que presenta son subsanables por los medios técnicos normales y su costo de reparación es inferior al 50 por 100 del valor de la edificación.

Adviértasele que, de no acreditar ante esta Dependencia en el plazo de un mes mediante el correspondiente certificado técnico haber dado cumplimiento a lo ordenado, incurrirá en sanción de hasta 10.000 pesetas, siendo además responsable de cuantos perjuicios pudieran irrogarse por su demora en actuar.

Por otra parte, hágase saber a los arrendatarios el derecho que les confiere el artículo 110 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos de realizar las obras por sí y con cargo a la propiedad, caso de que ésta incumpliere lo ordenado."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la mencionada Autoridad, y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año, siguiente a la fecha de su presentación, en el caso de desestimación por el silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, en relación con el 225 de la ley de Régimen del Suelo, modificada por la 19/75, de 2 de mayo; significándole que no obstante podrá utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente, debiendo, no obstante, tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 361 de la ley de Régimen Local.

Madrid, octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.578)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Expropiaciones

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid aprobó inicialmente, y en el caso de no formularse reclamaciones durante el periodo de información pública, definitivamente; el 28 de septiembre de 1977, el proyecto de expropiación relativo a los terrenos necesarios para la canalización del río Manzanares, en el tramo comprendido entre la presa 10 y final, incluidos en el polígono "S" del Plan Especial de Ordenación del sector Manzanares-Autopista del Sur; aprobado por C. O. P. L. A. C. O. el 23 de julio de 1975 y declarado de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 1974, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 18 de septiembre del mismo año.

En el proyecto de expropiación redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo aparece perfectamente delimitada la zona afectada, con una superficie total de 375.040 metros cuadrados, y cuyos límites son:

Al Norte, en dos líneas rectas de 132 metros y 88 metros, con finca expropiada anteriormente, propiedad de "Urbanizadora Española, y cauce del río Manzanares, respectivamente.

Al Sur, en línea quebrada de dos tramos rectos de 106 metros y 53 metros, con finca propiedad de don Gregorio Naranjo y cauce del río Manzanares, respectivamente.

Al Este, en línea quebrada de 29 tramos, que miden 20 metros, 156 metros, 28 metros, 60 metros y 200 metros, con la margen izquierda del río Manzanares; 190 metros, 44 metros, 30 metros y 20 metros, con la margen derecha del río

Manzanares; 200 metros, con terrenos de propietario desconocido; 164 metros, 29 metros, 25 metros, 34 metros, 234 metros, 20 metros, 19 metros y 120,40 metros, 234 metros, 70 metros y 30 metros, con la margen izquierda del río Manzanares.

Al Oeste, en línea quebrada de 20 tramos de 652 metros, 60 metros y 14 metros, con terrenos propiedad de la "Urbanizadora Española"; 30 metros, 350 metros y 76 metros, con terrenos propiedad de don César Contreras y otros; 89 metros, 50 metros, 39 metros, 40 metros, 36 metros, 37 metros, 120 metros, ocho metros, 102 metros, 54 metros y 113 metros, con terrenos expropiados para la construcción del colector; 23 metros, 34 metros y 207 metros, con terrenos propiedad de don Gregorio Naranjo.

En virtud de cuanto antecede y conforme a lo dispuesto en el artículo 135.2 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975, cuyo texto refundido fué aprobado por Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se expone al público la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA CANALIZACION DEL RIO MANZANARES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PRESA 10 Y FINAL

Finca número. — Propietario. — Situación. Superficies: Terreno metros cuadrados. — Edificación metros cuadrados. — Inquilinos. — Industrias

1. — Urbanizadora Española. — Areneros.—119.040.
2. — Urbanizadora Española. — Prados del Manzanares.—14.440.
- 3.—César Contreras Dueñas, Ezequiel de Pablos Pérez y Bernardo García González. — Areneros. — 58.440. — 197.— Miguel Alcázar Blanco y Rafael Valdevidas Casanova.
- 4.—Gerencia Municipal de Urbanismo. Areneros.—20.280.—470.
- 5.—José Delgado Cañete.—Areneros.—12.820.—154.—Explotación agrícola.
- 6.—Teresa Sevilla Ibáñez.—Areneros. 9.766.—122.—Explotación agrícola.
- 7.—Herederos de Pascual y Justiniano Díaz Díez. — Areneros. — 22.320. — 56. Explotación agrícola.
- 8.—Herederos de Pascual y Justiniano Díaz Díez.—Areneros.—720.
- 9.—Adelardo y Alfredo Cañete y José Delgado Cañete.—La Noria.—72.094.—748.—Pedro Collado Muñoz y Saturnino Pascual López.—Explotación agrícola.
- 10.—En trámite de expropiación por la Gerencia Municipal de Urbanismo.—La Mezquita.—19.600. — 40. — Antonio Manchado Furado.
11. — Gregorio Naranjo Matamala.—La Mezquita.—22.520.—Explotación agrícola.
- 12.—Desconocido. — Margen izquierda del río Manzanares.—3.000. (O.—14.579)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO XXXVIII-A

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 8 de noviembre de 1977, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XII, número 129, el pago del justiprecio de la finca número XXXVIII-1, expropiada en término municipal de Madrid, con motivo

de las obras de los accesos complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, grupo XXXVIII-A.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada para percibir la cantidad que les corresponda, provistos de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—9.031)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO XXXVIII-C

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 8 de noviembre de 1977, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago del justiprecio de la industria número XXXVIII-1, y fincas números XXXVIII-2 y XXXVIII-3, expropiadas con motivo de las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid- Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín, grupo XXXVIII-C.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada para percibir la cantidad que les corresponda, provistos de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—9.032)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

GRUPO XXXVIII-B

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 8 de noviembre de 1977, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago del justiprecio de las industrias números 1, y 1, y de la finca número 3, grupo XXXVIII-B, expropiadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada para percibir la cantidad que les corresponda, provistos de una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—9.033)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

M A D R I D

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Santiago Herranz Díaz, domiciliado en San Lorenzo del Escorial, calle de Reina Victoria, número 3, concesionario del servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid y San Lorenzo del Escorial, por Guadarrama (V.1467), ha solicitado autorización para introducir en la actual explotación del servicio las modificaciones que a continuación se indican:

Madrid-San Lorenzo del Escorial.

Suprimir desde el día 1 de marzo al día 31 de mayo de cada año la expedición que tiene su salida de San Lorenzo del Escorial a las veinte horas y realizarla solamente desde el día 1 de junio al 30 de septiembre.

Madrid-empalme de Cuelgamuros (parcial).

Suprimir la expedición que tiene su salida de Madrid a las nueve treinta horas y del empalme de Cuelgamuros a las trece quince horas, desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de junio.

La expedición de los domingos y días festivos que tiene su salida del empalme de Cuelgamuros a las diecinueve horas y que actualmente se realiza desde el día 1 de mayo al 30 de septiembre, realizarla solamente desde el día 1 de julio al 30 de septiembre de cada año.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta petición puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta petición.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Torreloaños, Collado Villalba, Guadarrama, El Escorial y San Lorenzo del Escorial, y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.

(G. C.—8.870) (A.—10.455)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

M A D R I D

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Santiago Herranz Díaz, en nombre y representación de la empresa "Autobuses Herranz, S. L.", domiciliada en San Lorenzo del Escorial, calle de Reina Victoria, número 3, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre San Lorenzo del Escorial y El Escorial (V.3179), ha solicitado autorización para realizar únicamente los días lectivos de cada curso escolar el actual cuadro de expediciones y horarios, consistente en dos expediciones completas de ida y vuelta los días laborables.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta petición puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar aquellos documentos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de San Lorenzo del Escorial y El Escorial, y a la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.

(G. C.—8.871) (A.—10.456)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Ribas del Jarama

Término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro)

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de la arteria de Ribas del Jarama, término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro).

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas y en la Oficina Auxiliar de Vicálvaro (Lago Lemán, 4A, bajo B), para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos donde se hace constar el importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—8.874)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Ribas del Jarama

Término municipal de Madrid (antiguo Vallecas)

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de la arteria de Ribas del Jarama, término municipal de Madrid (antiguo Vallecas).

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 3 de noviembre, a las nueve treinta horas y en la oficina de la Junta Municipal del distrito de Vallecas (avenida de la Albufera, núm. 34), para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos donde se hace constar el importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—8.877)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Doña Sofía López Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 15, solicita autorización para apertura de dos pozos en zona de Policía del arroyo Grande, dentro de finca de su propiedad, en término municipal de Villamanta (Madrid).

Dichos pozos ubicados a unos 20 metros del cauce del arroyo, en la margen izquierda del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 247/77-M.)

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—8.875) (O.—14.705)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Doña Patrocinio de la Morena Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Fornitura, número 14, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo en zona de Policía del río Jarama, en término municipal de El Molar (Madrid), con destino a riegos y usos domésticos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del río y a una distancia de unos 25 metros del borde del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 225/77-M.)

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—8.876) (O.—14.706)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada formulado por don Juan Gallego Moro, expediente V. P. K. número 1.076/75.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda se ha dictado resolución, con fecha 27 de junio de 1977, estimando en parte el recurso interpuesto por don Juan Gallego Moro.

Ignorándose el domicilio del recurrente, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), cualquier día laborable, excepto sábados, de once treinta a trece horas y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.034)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada expediente sancionador V. P. M. 390/75-A-628/76.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda se ha dictado resolución, con fecha 6 de mayo de 1977, en el recurso de alzada formulado por don Miguel Martínez García, en nombre de "Inmobiliaria Venecia, S. A.", declarando inadmisibile el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio de don Angel Oliva Pérez y otros, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, número 23), en horas de once treinta a trece, cualquier día laborable, excepto sábados, y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.035)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada formulado por doña Angeles Sanchidrián, expediente V.P.K. número 1.027/75.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda se ha dictado resolución, con fecha 27 de junio de 1977, en el recurso de alzada formulado por doña Angeles Sanchidrián Sánchez contra resolución recaída en el expediente V. P. K. 1.027/75, estimando en parte el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio de la recurrente, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), cualquier día laborable, excepto sábados, de once treinta a trece horas y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.036)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada formulado por don Jacinto de Benito, expediente V. P. M. número 62/76.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda se ha dictado resolución, con fecha 8 de julio de 1977, en el recurso de alzada formulado por don Jacinto de Benito contra resolución de esta Delegación de 25 de noviembre de 1976, estimando en parte el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio del recurrente, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), en horas de once treinta a trece, cualquier día laborable, excepto sábados, y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.037)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada formulado por don Manuel Guerrero Molina, expediente VPK-2.182/75.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda ha sido resuelto, con fecha 27 de junio pasado, recurso de alzada interpuesto por don Manuel Guerrero Molina, estimando en parte el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio del recurrente, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), en horas de once treinta a trece, cualquier día laborable, excepto sábados, y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con

el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.038)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada formulado por doña Consuelo Milián Quiles, expediente VPK-1.135/75.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda se ha dictado resolución, con fecha 27 de junio de 1977, en el recurso de alzada formulado por doña Consuelo Milián Quiles en el expediente VPK-1.135/75, estimando en parte el recurso interpuesto.

Ignorándose el domicilio de la recurrente, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), en horas de once treinta a trece, cualquier día laborable, excepto sábados, y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.039)

EDICTO por el que se notifica resolución recurso de alzada formulado por doña Teófila García Pachón, expediente VPK número 1.039/75.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda ha sido resuelto, con fecha 16 de mayo de 1977, en el recurso de alzada formulado por doña Teófila García Pachón, estimando en parte dicho recurso.

Ignorándose el domicilio de la recurrente, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura de esta Delegación (calle Basílica, núm. 23), en horas de once treinta a trece, cualquier día laborable, excepto sábados, y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—9.040)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1977 por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de "Reforma interior de las plantas de Correos y Telecomunicación en el edificio de Servicios Múltiples de Cáceres".

Se convocó concurso-subasta para contratar las obras de reforma interior de las plantas de Correos y Telecomunicación en el edificio de Servicios Múltiples de Cáceres, por un importe de doce millones cuatrocientas noventa y tres mil novecientas ochenta y tres pesetas (12.493.908) de presupuesto de contrata, a satisfacer en dos anualidades.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Administración Económica de esta Dirección General (séptima planta del Palacio de Comunicaciones) y en las oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de Cáceres, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de doscientas cuarenta y nueve mil ochocientas se-

tenta y ocho pesetas (249.878), equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores justificarán, mediante certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas, que se encuentran clasificados en el grupo C, categoría C, con posterioridad al primero de enero de 1973, ya que las clasificaciones anteriores a dicha fecha han quedado caducadas.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de las ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de empresas; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica. Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras y la proposición económica se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa de contratación de obras, efectuando en el mismo acto la adjudicación provisional al mejor postor y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Director general, P. S., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.924)

(O.—14.746)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Manuel Gómez Guillermo, actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de las Delicias, número 126, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 4.492/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.857)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Laurak", actividad Serv. Of. Aparatos Lavadores, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Olvido, número 54, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 4.491/77, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.858)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Instituto Europeo de Nuevas Profesiones", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en calle Aldea del Fresno, núm. 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 4.490/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.859)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Natalio Díaz Martínez, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Calamina, número 4, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 4.488/77, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.860)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Zosisa", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en calle San Alejandro, núm. 10, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 4.214/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.861)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Zosisa", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en calle San Alejandro, núm. 10, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 4.213/77, por un importe de propuesta de sanción de 125.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—8.862)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Valdenavajos", actividad Bóvila, que tuvo su último domicilio conocido en carretera de Loeches-Alcalá, kilómetro 1,800, de Loeches (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 4.212/77, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del

día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.863)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa José López Mercader, actividad Sidero, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Grafito, número 25, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.885/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.864)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "J. Quincoces, S. A.", actividad Fábrica Artículos Artesanía, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja, km. 2,600, nave 7, de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.216/77, por un importe de propuesta de sanción de 75.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.865)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Cabesa", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Marcelo Usera, número 86, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 3.198 de 1977, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.866)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "D. G. Films, S. A.", actividad Distribución Cinematog., que tuvo su último domicilio conocido en avenida de José Antonio, núm. 33, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.176/77, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.867)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Sielman Horst Ranch", actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Padre Damián, número 39, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado parade-

ro, de comunicarle el acta de infracción número 4.879/77, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.868)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Eustaquio Mateo Muñoz, actividad Carpintería, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Brunete, s/n., de Navalcarnero (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 4.758/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.869)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Eva Rodríguez y Díaz.
- Lelis Olabarrieta Dum.
- Judith Rodríguez y Díez.
- Ruth Rodríguez y Díez.
- Abigail Olabarrieta Dum.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid, a 15 de octubre de 1977.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.—1.198)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 14 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sección Sindical de la empresa "Herring, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Luis García García.
- Santiago Torrijos García.
- Zacarías Sánchez Muñoz.
- Félix García Camino.
- Luis Idígoras Ruiz.

(G. C.—8.977)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 14 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sección Sindical de la empresa "C. T. I.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Julián Martínez Plaza.
- José María Fernández Díaz.

(G. C.—8.978)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez horas del día 17 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sección Sindical de la empresa "Confecciones Santa Clara, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa, trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Angel Guijarro Anquera.
- Félix Porres Martín.
- Quintín Luna Manrique.
- Antonio Martín Escudero.

(G. C.—8.979)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez treinta horas del día 17 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de la U. S. O. de los Trabajadores del Textil de Madrid, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, trabajadores del Textil de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

- María José Méndez.
- Juana Durango Santos.
- Luis González de la Fuente.

(G. C.—8.980)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez treinta horas del día 17 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de la U. S. O. de los Trabajadores de Textil de Leganés, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, de los trabajadores de Textil de Leganés, siendo los firmantes del acta de constitución:

- María del Prado Martín Batres.
- Juliana Ballesteros Plaza.
- José Martín Esteban.

(G. C.—8.981)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once horas del día 17 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación de Ejecutivos y Técnicos de la Industria, Comercio y Servicios de Madrid, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, de Ejecutivos y Técnicos de la Industria, Comercio y Servicios de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Pedro López Jordán.
- Joaquín Sánchez Rincón.
- Luis Torres Alfonso.

(G. C.—8.982)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día 17 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Expendedores de Pan de Alcalá de Henares, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, Expendedores de Pan de Alcalá de Henares, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Vicente Gordaliza Moratines.
- Abraham Luis Villaseca Ortega.
- Andrés Rodríguez Marín.

(G. C.—8.983)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 17 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sección Sindical de "Medix, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa, los trabajadores de la empresa, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Mercedes Villa Vicente.
- Mario Castro Santa Cruz.
- Mercedes López Mingo.

(G. C.—8.984)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 17 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato Autónomo de Trabajadores Ciegos de Madrid, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Antonia García Hernández.
- Alberto García Martínez.
- Carlos Román Peral Ortega.
- Bernardo Alquegui San Sebastián.
- Juan Segundo Varela Becerra.
- Manuel García Díez.

(G. C.—8.985)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece quince horas del día 17 del mes de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Trabajadores Independientes de "Shering España, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, trabajadores de la empresa, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Angeles Delgado.
- Rafael Ureña.
- José Jiménez Dueñas.

(G. C.—8.986)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Nueva carretera. Variante de Colmenar Viejo. CC-607 de Madrid a la Sierra", esta Jefatura ha señalado el día 28 de octubre de 1977, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Número de finca: 48.—Propietario: Don José Rodríguez Mazaira. Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—8.926)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Torrejón de la Calzada, con motivo de las obras de "CN-401 de Madrid a Toledo, puntos kilométricos 9,250 al 29,740. Tramo Getafe al límite de la provincia", esta Jefatura ha señalado el día 4 de noviembre de 1977, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Número de finca: 89. — Propietario: "Gashil".
Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe. (Firmado).
(G. C.—8.879)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "Tras Las Suertes", número 116 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Rascafría y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 6 de diciembre de 1977, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Alberto Lorente Sorolla, comenzándose en el punto de colindancia con la carretera comarcal de Rascafría a Miraflores y el camino del Pinar.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).
(G. C.—8.878)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

De acuerdo y para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se anulan las convocatorias para cubrir una plaza de encargado de la central telefónica (interior) y una plaza de conserje de Colegios Nacionales, ya que las mismas serán cubiertas mediante concurso restringido.

Alcobendas, 17 de septiembre de 1977. El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—8.923) (O.—14.743)

BRUNETE

Imposición y regulación de exacciones

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de imposición y regulación de exacciones, aprobado por acuerdo de 10 de los corrientes, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1977, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, que comprende los siguientes conceptos:

Nuevas exacciones y ordenanzas:

Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

Contribuciones especiales.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones por escrito con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Brunete, a 11 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.896) (X.—8.542)

COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, se ha expuesto al público el expediente de nueva imposición de la tasa por el otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y otros vehículos de alquiler, aprobado por acuerdo de la Corporación, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1977.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento de Coslada o la Delegación de Hacienda de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: La Delegación de Hacienda.

Coslada, a 14 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.911) (X.—8.543)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 698 de la ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado los proyectos técnicos de las obras incluidas en el Presupuesto extraordinario número 14 que se tramita. Asimismo ha sido aprobado el Presupuesto extraordinario número 14 en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1977.

Los citados proyectos de obras y el Presupuesto extraordinario aprobado, que será financiado en parte con préstamos del Banco de Crédito Local de España a largo plazo por 8.288.000 pesetas, y a medio plazo por 10.449.000 pesetas, y que asciende en su totalidad a 57.449.000 pesetas, estarán de manifiesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el mismo podrán formularse las observaciones pertinentes por quienes se consideren legitimados para ello.

San Martín de Valdeiglesias, 11 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.950) (O.—14.749)

COBEÑA

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación directa de las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad y ampliación del caudal de agua y conducción a los depósitos, cuyas obras se hallan incluidas en los Planes provinciales de Obras y Servicios, se hace saber que referido pliego de condiciones se halla expuesto al público por plazo de ocho días, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Contratación, para su examen por los vecinos y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cobeña, a 4 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.951) (O.—14.750)

GALAPAGAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1976, así como la Cuenta de administración del patrimonio del mismo año, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.952) (O.—14.751)

COLMENAR VIEJO

Don José Serrano Palos ha solicitado licencia municipal de este Ayuntamiento para la instalación de un establecimiento dedicado a venta por menor de frutas y verduras en calle Soledad, número 19, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular dentro del plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 14 de octubre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.953) (O.—14.752)

BOADILLA DEL MONTE

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

Expediente 33/A/77.—Don Angel Nicolás Sevilla.—Instalación de una zapatería, venta menor de calzado, en local sito en la calle de José Antonio, 12, bajo.

Expediente 34/A/77.—Don Angel Nicolás Sevilla.—Instalación de librería-papejería y venta de objetos de escritorio, en local sito en la calle de José Antonio, número 12, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Monte, 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.954) (O.—14.753)

Las personas que a continuación se relacionan han presentado solicitud pidiendo licencia para instalar y poner en funcionamiento las actividades siguientes:

Expediente 21/A/77.—Don Mariano Llanos Alonso.—Instalación de un depósito de G. L. P. de 1.500 Kgs. de capacidad, enterrado, para usos domésticos, en la parcela número 54, calle del Río Ciguella, sin número, de la Urbanización "Parque Boadilla".

Expediente 27/A/77.—Doña María del Carmen Rayo Sáiz.—Instalación de un depósito enterrado de G. L. P., de 1.180 litros de capacidad y usos domésticos, en la parcela LL-1, calle Playa de Rivadeo, número 6, de la Urbanización "Bonanza".

Expediente 30/A/77.—R.R. Bernardas Cistercienses del Santísimo Sacramento.—Instalación de un depósito enterrado de G. L. P., de 1.880 litros de capacidad, para servicio de cocina, marmita y freidora en edificio sito en el paraje "Cerro del Mosquito".

Expediente 31/A/77.—Instalación de un depósito enterrado de G. L. P., de 1.880 litros de capacidad, para servicio de cocina, marmita y freidora, en edificio sito al paraje denominado "Cerro del Mosquito".

De conformidad con lo que se determina en el R. A. M. I. N. P., se abre información pública durante diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.955) (O.—14.754)

GETAFE

Solicitado por el "Banco Español de Crédito" licencia para legalización de elementos mecánicos de oficina bancaria, en calle Teniente Coronel Tella, número 20.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 13 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.956) (O.—14.755)

SOMOSIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa de Majadahonda", por el tipo de 5.000 pesetas, a las doce horas.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Somosierra, 6 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.957) (O.—14.756)

BUITRAGO

Por el presente se hace saber que se halla de manifiesto al público, para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en el que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que servirán de base a las subastas para los aprovechamientos de pastos del año 1978, de los montes de estos Propios que después se hacen constar, cuyos pliegos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurridos que sean los ocho días hábiles de exposición, y siempre que no hubiere reclamaciones contra los mismos, o se hubieran resuelto las presentadas, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte igualmente hábiles de la exposición de que se deja hecha referencia, tendrá lugar el acto de la subasta del citado aprovechamiento y apertura de las plicas presentadas, en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, al día siguiente de su terminación de los veinte días hábiles y a la hora que a continuación se indica:

A las once horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Caramaria", tronzón cercado con pared, por el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas (50.000).

A las doce horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Caramaria", tronzón cercado con alambre, por el tipo de tasación de setenta mil pesetas (70.000).

A las trece horas, aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de La Mata", por el tipo de tasación de setenta y dos mil quinientas pesetas (72.500).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda a los ocho días, a la misma hora, con igual tipo y condiciones.

Buitrago, 13 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.958) (O.—14.757)

MAJADAHONDA

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para contratar las obras de ampliación del cementerio municipal.

Tipo de licitación: 11.473.574 pesetas.
Duración del contrato: Tres meses, contados desde el día siguiente al cual se formalice.

Garantía provisional: 204.735 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte, según el Reglamento, tomando como base el precio de la adjudicación.

Expediente, proyecto y pliego de condiciones: Pueden examinarse en Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del que se cumplan diez días hábiles de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, último en el que se inserte.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle núm., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Majadahonda, al objeto de contratar las obras de ampliación del cementerio municipal, se comprometo a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas

das en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Majadahonda, 17 de octubre de 1977.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.959) (O.—14.758)

MOSTOLES

Don Antonio Blanco Ullate solicita autorización para la apertura de carnicería, en la galería Iviassa, puesto 40.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.960) (O.—14.759)

Don Félix Vicente Lauzurica Ortiz solicita autorización para la apertura de bar de cuarta categoría, en la calle Villaamil, número 44.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.961) (O.—14.760)

Don Manuel Jiménez Galán solicita autorización para la apertura de taller de cerrajería de aluminio, en la calle Mala-saña, 2, local izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.962) (O.—14.761)

ZARZALEJO

Solicitada la devolución de fianza por los adjudicatarios de la subasta de parcelas en el sitio de "Pradera Palomita", "La Higuera" y "El Quemadillo", hoy conocidos por barrio de la Estación y Los Pajares, de esta villa, que tuvo lugar el día 7 de noviembre de 1964, se hace pública en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo.—El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—8.963) (O.—14.762)

EL ESCORIAL

Por parte de "Agam, S. A." se ha solicitado licencia para instalar dos piscinas, en la Urbanización "Los Abetos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 6 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.964) (O.—14.763)

GRINON

Modificación de créditos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado en sesión de la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento de 7 de los corrientes.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Griñón, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.965) (O.—14.764)

HUMANES DE MADRID

Por los señores que a continuación se relacionan, se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria que también se indica:

"Anpe, S. L.", fabricación de muebles frío industrial, Polígono Industrial Martinsa, carretera de Fuenlabrada a Humanes, Km. 1, nave número 6.

Domingo Monseco Martín, instalación eléctrica y maquinaria, Polígono Industrial Humanes, carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, Km. 2, nave número 427.

Hermanos Rubio Hernández, fábrica de patatas fritas, Polígono Industrial Humanes, carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, Km. 2, nave 440-1.º.

Angel González de Celis, taller de cerrajería, Polígono Industrial El Alamo, carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 1,300, nave número 1-C.

Angel Alonso Monroy, fabricación de muebles de madera, Polígono Industrial Cogullada, carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, Km. 4, nave número 25.

José Luis Ruano Sanz, instalación de almacén de muebles en general, carretera de Fuenlabrada a Humanes, Km. 1,300, nave número 4.

"Utecma, S. L.", taller mecánico de matrices, Polígono Industrial Los Llanos, carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, Km. 1,850, nave número 71.

Felipe Armendáriz Pérez, fábrica de muebles, Polígono Industrial Los Llanos, carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, Km. 1,850, naves números 31 y 32.

"Matco, S. A.", almacén de entretenimiento de maquinaria propia, Polígono Industrial Well S., carretera de Fuenlabrada a Humanes, Km. 1,000, nave núm. 7-B

"Recubrimientos Ma, S. L.", taller de galvanotecnia, Polígono Industrial El Alamo, carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 1,322.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Humanes de Madrid, a 5 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.966) (O.—14.765)

BUITRAGO

Por el presente se hace saber que se halla de manifiesto al público, para que puedan presentar reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente en el que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económicas que servirán de base para la subasta para el aprovechamiento de 132 chopos que cubican 84,5 metros cúbicos de madera de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento, al sitio de paseo del Río Lozoya, "La Chopera" y Fuente de la Salud, cuyos pliegos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurridos que sean los ocho días hábiles de exposición, y siempre que no hubiera reclamaciones contra los mismos, o se hubieran resuelto las presentadas, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte igualmente hábiles de la exposición de este edicto, tendrá lugar el acto de la subasta del citado aprovechamiento y apertura de las plicas, en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las diez horas de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los ocho días, a la misma hora, con igual tipo y condiciones.

Buitrago, 7 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.967) (O.—14.766)

TORREJON DE VELASCO

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales pa-

ra la pavimentación de las calles Coronel Lambea, General Asensio, Oriente (calle y callejón), General Mola, Los Montes, Eras del Conde, San Nicasio, camino de Esquivias, Camposanto, José Antonio, Ramón y Cajal, Real y plaza de la Cilla, así como las bases para su imposición, se hace público para general conocimiento, que el expediente completo se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los que se consideren afectados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y, potestativamente, recurso de reposición o cualquier otro en el mismo plazo.

Asimismo están expuestas en Secretaría las listas cobratorias referidas a dichas contribuciones, contra las cuales podrán interponerse en el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Torrejón de Velasco, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.968) (O.—14.767)

BUSTARVIEJO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de pastos de los montes de estos Propios, para el año forestal 1978, al siguiente día hábil, transcurridos veinte también hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, del representante del Servicio Provincial del I. C. O. N. A. y del Secretario de la Corporación, como fedatario de las mismas, las siguientes subastas:

1.ª La de los pastos del monte "Cerro del Pendón y Agregados", número 66 del catálogo, para 6.000 cabezas de ganado lanar o su equivalencia en ganado mayor, vacuno o cabrío, con limitación de este último de 1.000 cabezas, en el precio de 250.000 pesetas.

2.ª La de los pastos del monte "Prado María de Córdoba o la Bardera", perteneciente al monte número 66 del catálogo, para 15 cabezas de ganado vacuno y dos mayores, o su equivalencia en ganado cabrío, en el precio de 8.000 pesetas.

3.ª La de los pastos del tranzón "Navalmadero", perteneciente al monte número 67 del catálogo, para 1.500 cabezas de ganado lanar, o su equivalencia en ganado cabrío, en el precio de 385.000 pesetas.

4.ª La de los pastos del tranzón "La Huelga" y "Prado Montiel", perteneciente al monte número 67 del catálogo, para 500 cabezas de ganado lanar, o su equivalencia en ganado cabrío, en el precio de 132.000 pesetas.

5.ª La de los pastos del tranzón "La Cotilleja", "Cerquilla" y "Lomo", perteneciente al monte número 68 del catálogo, para 1.500 cabezas de ganado lanar, o su equivalencia en ganado cabrío, en el precio de 85.000 pesetas.

6.ª La de los pastos del tranzón "La Cándalea", perteneciente al monte número 78 del catálogo, para 600 cabezas de ganado lanar, o su equivalencia en ganado cabrío, en el precio de 60.000 pesetas.

7.ª La de los pastos del tranzón "El Peralejo" y "Parte Cercada", para 1.500 cabezas de ganado lanar, o su equivalencia en ganado cabrío, perteneciente al monte número 68 del catálogo, en el precio de 300.000 pesetas.

8.ª La de los pastos del monte "Dehesa Vieja", perteneciente al monte número 69 del catálogo, para 2.000 cabezas de ganado lanar, o su equivalencia en ganado cabrío, en el precio de 340.000 pesetas.

9.ª La de los pastos del monte "Prado Espartal y su Agregado", perteneciente al monte número 70 del catálogo, para 600 cabezas de ganado lanar, o su equivalencia en ganado cabrío, en el precio de 50.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio, admitiéndose los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, hasta las catorce horas del día

anterior hábil al que haya de celebrarse las subastas, y contendrá la proposición firmada por el interesado y el resguardo que acredite haber depositado en las Arcas de este municipio el 5 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta alguna de estas subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes, y si también quedara desierta se celebrará otra tercera subasta, bajo las mismas condiciones ambas que la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores, durante las horas de oficina.

Las subastas darán comienzo a las once horas del día indicado anteriormente.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, calle, número, con D. N. de I. número, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los aprovechamientos de pastos de los montes de estos Propios, para el año forestal 1978, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate de la subasta la cantidad de pesetas (en letra).

El proponente acompaña el resguardo de haber consignado en las Arcas de este municipio la cantidad de pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación, así como la declaración jurada a que hace referencia el inciso 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)
Bustarviejo, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.969) (O.—14.768)

ALCOBENDAS

El Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria de 21 de septiembre de 1977, aprobó inicialmente el Proyecto de urbanización del barrio del Pilar, en Alcobendas (La Zaporra), de este término municipal, promovido por este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo (texto refundido), se somete el expediente referenciado a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento y aducir lo que estimen procedente.

Acobendas, a 1 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.970) (O.—14.769)

COSLADA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre pasado, el estudio de detalle presentado por la empresa "Zucos, S. A.", consistente en modificar la ordenación de bloques de la manzana Norte del Plan parcia de "El Plantío", queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 6 de octubre de 1977.—El Alcalde P. D. (Firmado).
(G. C.—8.971) (O.—14.770)

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre pasado, el estudio de detalle presentado por la empresa "Cooperativa de Viviendas de Iberia" ("Copiberia") para reordenación de volúmenes de la manzana número 14 del polígono de viviendas de Valléaguado, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Coslada, 5 de octubre de 1977.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—8.972) (O.—14.771)

El Ayuntamiento de Coslada, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1977, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco

de Crédito Local de España, para dotar en parte el Presupuesto extraordinario número 3 de este Ayuntamiento, destinado a la ejecución de la Segunda fase del polideportivo cubierto de esta localidad.

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

a) Importe del crédito: 13.050.000 pesetas.

b) Interés del mismo: El 11 por 100 anual.

c) Comisión: El 0,20 por 100 anual.

d) Amortización: En diecinueve años, a partir del transcurso de un año del primer vencimiento inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas.

e) Garantías del préstamo: Participación municipal del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y de la cuota fija o de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

Coslada, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.973) (O.—14.772)

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1977, se acordó ceder al Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de un colegio de Bachillerato Unificado y Polivalente (B. U. P.), el solar de propiedad municipal sito en la avenida de las Ciudades, con una superficie de diez mil ciento trece metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (10.113,25 metros cuadrados), y que linda: al Norte, en línea recta, con la finca matriz de la parcela 241 del polígono 4 del catastro, y con la parcela 239 del polígono 4; al Sur, con la parcela propiedad de este ilustre Ayuntamiento, en la que está enclavado el Colegio de E. G. B. Santa Margarita María de Alacoque; al Este, con la parcela 238 del polígono 4 y con el camino de Getafe a Villaverde, y al Oeste, en línea recta, con la parcela 242 del polígono 4.

Lo que se hace público a los efectos de la información pública prevista en el apartado g) del artículo 96.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, admitiéndose durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las observaciones y reclamaciones que pudieran formularse, en relación con el acuerdo de cesión del solar de referencia.

Getafe, a 11 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.974) (O.—14.773)

LEGANES

CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD OCHO PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Ha quedado señalado para el día 8 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, el comienzo de las pruebas para tomar parte en el concurso convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad ocho plazas de cabo de la Policía municipal y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 168, de fecha 15 de julio de 1976.

El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Mayoral Vela, Alcalde accidental.

Suplente: Don Manuel Gómez Casado, Concejal.

Vocales: Don Angel Puértolas García, por el Profesorado Oficial.

Don Rafael Benítez Araña, por la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Herrero Leal, como titular.

Don Antonio Montoro de Castilla, como suplente, por la Jefatura Regional de Tráfico; y

Don Sacramento Limón Torres, Suboficial de la Policía municipal.

Secretario: El del Ayuntamiento.

Leganes, 1 de octubre de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.975) (O.—14.774)

LAS ROZAS DE MADRID

OPOSICION PARA AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

Comienzo de ejercicios y orden de actuación.

Constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir tres plazas de auxiliares de Administración General, se hace saber que los ejercicios darán comienzo el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, en el Ayuntamiento, y que efectuado el sorteo entre los admitidos, ha resultado el siguiente orden de actuación:

1. Elena Bercial García.
2. Yolanda Bravo Sánchez.
3. María Antonia Cerezo González.
4. Teresa Cuadrado Lázaro.
5. Juan Francisco Fernández García.
6. María del Pilar Gil Gómez.
7. Sagrario Herranz García.
8. Joaquín López Herrera.
9. Carlos López del Rfo.
10. Juan José Pérez Díez.
11. Francisco J. Sánchez Escudero.
12. Alejandro Serrat Solé.
13. Fernando Tirado Sánchez.
14. Almudena Vicente Sánchez.

Las Rozas de Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.976) (O.—14.775)

POZUELO DE ALARCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de octubre actual.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pozuelo de Alarcón, 14 de octubre de 1977.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—8.990) (O.—14.776)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para el pago de las obras todas de pavimentación de las ocho calles públicas de esta localidad, denominadas Las Huertas, San Roque, Almendrales, Telégrafos (Huertas, ampliación), Las Bodegas, Embudo y Ciguñuela, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 10.385.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal de 24 de junio de 1955, por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1977.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Fuente el Saz de Jarama, 15 de octubre de 1977.—El Alcalde, Eusebio Sanz.
(G. C.—8.991) (O.—14.777)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Mateo Castelló Rubert, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un taller de confección en los bajos y sótanos de la calle de La Rosa, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 13 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.993) (O.—14.778)

EL ESCORIAL

Por parte de don Mariano Gómez de Paz se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de gasóleo, en la finca número 418 de la Urbanización "Los Arroyos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 10 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.994) (O.—14.779)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Carlos Plaza Berriguete ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.995) (O.—14.780)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Godoy Blanco ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles y chapa y pintura.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 7 de octubre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.996) (O.—14.781)

VILLALBILLA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villalbilla, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, Alfredo García.
(G. C.—8.997) (O.—14.782)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito, por medio de transferencias, dentro del Pre-

supuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villalbilla, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, Alfredo García.
(G. C.—8.998) (O.—14.783)

TORREJON DE ARDOZ

Don Vicente de la Hoz Crespo solicita autorización para instalar venta de papeles pintados, alfombras y cortinas, en La Veredilla, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 7 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.999) (O.—14.784)

Don Rafael Sánchez Sánchez solicita autorización para instalar venta menor de aves y animales domésticos, en calle Medinaceli, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.000) (O.—14.785)

Don Antonio Cortés Alguacil solicita autorización para instalar panadería y productos lácteos, en galería Coivisa, puesto número 91.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 7 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.001) (O.—14.786)

Don José Calvo López solicita autorización para instalar frutería, en calle Alcalá, bloque 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.002) (O.—14.787)

Don Jesús Vergara Martín solicita autorización para instalar venta de huevos, aves y caza, en galería calle Lisboa, número 26.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.003) (O.—14.788)

Don Antonio Martín Pérez solicita autorización para instalar frutería, en galería Pryconsa, puesto número 44.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.004) (O.—14.789)

Don Gregorio Archilla Rodríguez solicita autorización para instalar frutas-verduras, en galería Pryconsa, puesto 55.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.005) (O.—14.790)

Doña Luisa Berber Caballero solicita autorización para instalar frutería, en galería Orbsa, puesto número 87.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.006) (O.—14.791)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Lantero Cartón, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Meneses, número 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, recaído en reclamación números 9.669/76, 10.800/77-bis, 2.128/74 y 5.501 de 1974, sobre impugnación de liquidación por el Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, correspondiente a los años 1974, 1975 y 1976, pleito al que ha correspondido el número 549 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.080)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Carlos Matoses Gomis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 3 de mayo de 1977, dictado en reclamación 5.451/76, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 512 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.081)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Victoria Elena López de Carrizosa y Patiño, Condesa de Henri du Chastel de la Howarderie, Marquesa del Mérito, de nacionalidad belga por matrimonio, domiciliada en Wez-Velvain (Bélgica), Rue de Château, número 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, que denegó solicitud de suspensión de ingreso de la liquidación practicada por arbitrio de solares, impugnada en reclamación número 8.753 de 1974, pleito al que ha correspondido el número 547 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—7.082)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria del Cuzco, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1977, dictado en reclamación 1.977/73, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid desestimando petición de devolución de cantidad ingresada para pago de

derechos por licencia de obras, pleito al que ha correspondido el número 514 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.083)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Maderas Raimundo Díaz, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, por el que se deniega la suspensión de la ejecución del acto recurrido en la reclamación 4.835/75, consistente en liquidación por arbitrio de radicación por terreno sito en el Camino de la Rabia (expediente derivado de acta 36.990), pleito al que ha correspondido el número 508 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.084)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Sociedad General Azucarera de España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1977, que resolvió reclamación número 9.045 de 1976, promovida contra liquidación de 73.414 y 2.937 pesetas, en total 76.351 pesetas, por las tasas 17.02 y 17.07, por canon de regulación y explotación de servicios correspondientes a 1974, pleito al que ha correspondido el número 661 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.085)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad Mercantil Anónima denominada "Saint Gobain", con domicilio social en París, Neuilly-sur-Seine (Hauts-de-Seine), 62 boulevard Víctor Hugo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 12 de mayo de 1977 (Vocalía 5.ª), que resolvió recurso de alzada números R. C. 358-2-1974 y R. S. 116/74, promovido por don Alain de Courson de la Villeneuve, en nombre de la sociedad recurrente, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1974, recaído en reclamación número 4.467/72, que anuló la liquidación número 33.820/72, practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales sobre documento privado por el que se exponía que la sociedad recurrente era propietaria de determinados terrenos sitos en Valencia, pleito al que ha correspondido el número 559 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.086)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones" ("Jubansa"), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31

de marzo de 1977, que resolvió reclamación núm. 330 de 1977, promovida contra resolución dictada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en expediente número 45.098/70, instruido por la Oficina Gestora del arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, como consecuencia de transmisión de inmueble sito en C. S. Mirasierra, pleito al que ha correspondido el núm. 535 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.087)

Providencia de 16 de septiembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Claudia Hernández Martín, viuda, sus labores, con domicilio en Madrid, calle Peñota, núm. 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 9.930/75, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 529 de 1977.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.088)

Providencia de 14 de julio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Thermidor, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 30 de abril de 1977, dictado en expediente núm. 337 de 1976, iniciado por falta de conformidad con el cambio de divisas aplicado al valor de la mercancía comprendida en declaración de adeudo núm. 7.974/76 de la Aduana en el aeropuerto de Barajas, pleito al que ha correspondido el número 500 de 1977.

Madrid, 14 de julio de 1977.— El Secretario (Firmado). (G. C.—8.262)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ernesto Torres Bermejo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 515 de 1977, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid el 11 de febrero de 1976, en solicitud del nivel retributivo de 78.000 pesetas anuales o el coeficiente 2,1, con efectos desde el 1.º de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—8.089)

El presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Bonilla Coca y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 529 de 1977, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid el 11 de febrero de 1976, en solicitud del nivel retributivo de 78.000 pesetas anuales o el coeficiente 2,1, con efectos desde el 1.º de julio de 1973.

les o el coeficiente 2,1, con efectos desde el 1.º de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—8.090)

El presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Antonio Llanos García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 483 de 1977, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid el 11 de febrero de 1976, en solicitud del nivel retributivo de 78.000 pesetas anuales o el coeficiente 2,1, con efectos desde el 1.º de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—8.091)

El presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Basilio del Cura Olalla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 999 de 1977, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas por los recurrentes al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1975, a fin de que se les abonase a efectos de trienios el tiempo que a cada uno de ellos le correspondía en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 20/73, que modificó la Ley 95/1966, en relación con el Decreto 2.056/1973, artículo 1.º, punto 4, y Orden ministerial de Gobernación de 26 de diciembre de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado). (G. C.—8.457)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Hidalgo Olivares contra resolución de 2 de marzo de 1977 del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Organismo de fecha 10 de diciembre de 1976, sobre justiprecio en la expropiación de las parcelas núms. 161 y 221 del Catastro, polígono 27 de Vallecas, del Proyecto Mercados Central de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 489 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que haya de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—3.186)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Esteban Gómez Burilla contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4 de mayo de 1977, que desestimaba los recursos de reposición interpuestos contra los de 16 y 18 de febrero del mismo año, por los cuales fueron justipreciadas en 945.000 pesetas, 1.023.750 pesetas y 919.000 pesetas, respectivamente, las fincas núms. 2, 4 y 7 de las expropiadas para las obras de ampliación del Colegio "Estudio", en Aravaca, pleito al que ha correspondido el número 669/77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.187)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Herrero Garraye sobre revocación de la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, expediente ruina núm. 141/77, sobre ruina de las fincas números 32 y 10 de las calles de San Marcos y Barbieri, que ha correspondido al pleito núm. 641 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.188)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cecilio Palencia Rivera sobre revocación de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por decreto de 13 de abril de 1977, desestimó recurso de reposición contra resolución de 8 de enero de 1976, sobre ruina de la casa núm. 151 de la calle de Bravo Murillo, que ha correspondido al pleito núm. 642 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.189)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Vicente Vicente contra acuerdos dictados con fecha 25 de febrero de 1977 por el Jurado Provincial de Expropiación relativo al justiprecio, por expropiación, del polígono 31 de la avenida de Paz a la finca número 269 de la calle de Alcalá, pleito al que ha correspondido el número 684 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.234)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra resoluciones de ese Jurado de fechas 19 de enero y primero de junio de 1977, relativas al justiprecio de las fincas catastrales números 185, 187, 228 y 230, polígono 27 de Vallecas, Proyecto de Expropiación de los Mercados Centrales "Mercamadrid", expropiadas a "Compañía Mercantil Parcelaciones Trébol, S. A.", pleito al que ha correspondido el núm. 694 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.235)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Mercantil Anónima "Centro Industrial Panadero, S. A.", contra decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 5 de agosto de 1976, sobre licencia de apertura de despacho de pan y bollos. Y contra decreto de 30 de abril de 1977, desestimando recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el núm. 695 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.236)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eusebio Gutiérrez Manchón contra resolución de fecha 4 de febrero de 1977, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, referente a la obligación de demoler las obras realizadas en el patio de luces del inmueble sito en la calle de Florestán Aguilar, núm. 3, de esta capital, e imponiendo multa; y contra la dictada por dicha Gerencia en 28 de abril de 1977, desestimando recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el núm. 696 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.237)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Uralita, Sociedad Anónima" sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de junio de 1977, que desestimó recurso de reposición y el de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de primero de febrero de 1977, sobre percibo de bonificaciones; pleito al que ha correspondido el número 663 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.238)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, por el que se concedió licencia de obras a "Inmobiliaria España, S. A.", para construcción de edificio en la calle de Claudio Coello, número 44, con vuelta a Hermosilla, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 20 de mayo de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.239)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Compañía Ungría, Patentes y Marcas, S. L.", contra decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos de fecha 9 de marzo de 1977, denegatorio de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de una oficina de patentes y marcas, sita en la calle de Alberto Alcocer, núm. 5, de esta capital, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 789 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.240)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Correa Monedero contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por el que se le concedió licencia municipal para construir dos naves en la carretera de Daganzo, Km. 1,700, con

el pago de una sanción del 200 por 100 de la cuota de licencia de obras en concepto de sanción, pleito al que ha correspondido el núm. 569 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.241)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Bueno Sánchez y doña María Anunciación Bueno Mingallón contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la mencionada Gerencia, denegatoria de la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca núm. 7 de la calle de San Gumersindo, pleito al que ha correspondido el núm. 757 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.371)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria Sorrua, S. A.", contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de 16 de mayo de 1977, por el que se estimaba el recurso de reposición interpuesto contra el decreto de 18 de noviembre de 1976, pleito al que ha correspondido el núm. 728 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.372)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Canal de Isabel II contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 18 de mayo de 1977, por el que se fija el justiprecio de las fincas 22, 63, 119, 147, 196, 295 y 315 de las obras del embalse de El Atazar, 2.ª fase, término municipal de El Berrueco, pleito al que ha correspondido el núm. 727 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.373)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Canal de Isabel II contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 18 de mayo de 1976, fijando justiprecio de las fincas números 123, 162, 337 y 416 de las obras del embalse de El Atazar, 2.ª fase, término municipal de El Berrueco, en expediente incoado por la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo para dicho embalse, pleito al que ha correspondido el núm. 724 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.374)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Duarte Montilla sobre revocación de los acuerdos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fechas 4 de marzo y 2 de mayo de 1977, sobre imposición al recurrente de una multa de 10.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 683 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.375)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luciano Corrujo Obaya sobre revocación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 18 de febrero y 4 de mayo de 1977, sobre justiprecio de la finca núm. 8 de obras de ampliación del "Colegio Estudio", sito en Aravaca, pleito al que ha correspondido el número 673 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.376)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Urbanizadora "Saconia, S. A.", sobre revocación de los acuerdos de 26 de enero de 1976 y 16 de mayo de 1977, dictados por el señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición de sanciones por no realización de determinadas obras en las calles Cidamón, Avalos y plaza Castañar, pleito al que ha correspondido el número 681 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.377)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa "Construcciones A. M. S. A.", sobre revocación del decreto dictado por el Concejal Presidente de la Junta Municipal del Centro de esta capital, con fecha 13 de julio de 1976, sobre ejecución de obras y mantenimiento de limpieza del edificio sito en la calle del Arenal, núm. 8, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 668 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.458)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Inmobiliaria "Peña Grande, S. A.", contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de junio de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la dictada en expediente de DEN-I-121/75, relativo a imposición de multa por no practicar obras ordenadas. Pleito al que ha correspondido el número 745 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—8.495)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de instrucción número 1 de los de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 120/74, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al penado Rafael Fernández González:

Un televisor marca "Grundig", de 23 pulgadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número 1, sito en General Castaños, 1, planta baja, el día 28 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000 pesetas, que es el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, advirtiéndose a los licitadores que el televisor que se subasta se encuentra depositado en el domicilio del penado, carretera de Daganzo, finca Las Yuntas, número 2, sexto B.

Dado en Madrid, a 7 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—3.105)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número seiscientos dieciocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancias de "Amdop, S. A.", representada por el Procurador señor Guinea, contra otro y don Francisco Javier Fernández de Rojas Alaminos, sobre reclamación de cantidad — hoy en ejecución de sentencia —, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, la finca embargada al demandado, que en el Registro de la Propiedad número dos se describe así:

Urbana.—Local comercial en planta baja de la casa número 39 de la calle de Sánchez Barcáiztegui, de esta capital. Está situado a la izquierda del portal. Tiene entrada directa desde la calle de su situación y además otras dos puertas a la izquierda del pasillo que sigue al portal de la finca. Ocupa una extensión superficial de 144 metros y dos decímetros cuadrados. Dispone de servicio de W. C. y lavabo. Linda: frente, Este, con la calle de Sánchez Barcáiztegui; derecha, entrando, Norte, con zaguán del edificio y pasillo que sigue a dicho zaguán; izquierda, Sur, con la casa número 37 de Sánchez Barcáiztegui, y fondo, Oeste, con apartamento-estudio u oficina número cinco. Pertenece también a este local un sótano en la planta de sótanos, que cae debajo del local, con una superficie de 52 metros 67 decímetros cuadrados, y que linda: por el frente, con el subsuelo de la calle de Sánchez Barcáiztegui; por la derecha, con carbonera y pasillo por donde tiene una puerta de acceso; izquierda, con la casa número 37 de la misma calle, y por el fondo, con el cuarto de calefacción. Este sótano y el local a que pertenece están además comunicados por una escalera interior. A este conjunto de local y sótano le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio a que pertenece de cuatro enteros siete centésimas por ciento, con arreglo a la cual contribuirá a los gastos comunes del inmueble, a excepción de los de ascensor, de los cuales está exento, y del gasto de calefacción, a los que contribuirá con la cuota de cuatro enteros 87 centésimas por 100.—Inscrito al folio 238 del tomo 1.050, finca 45.387, inscripción primera.

Según el dictamen del Perito que ha tasado la finca, la superficie es de 221 metros cuadrados para la planta baja y de 57 metros con 67 decímetros cuadrados el sótano.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de nueve millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la finca.

Que para tomar parte en ella es necesario previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.466)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y siete, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, que seguidamente se relacionarán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancias de la Comunidad de Propietarios de la casa número ciento ochenta de la avenida de Moratalaz, de Madrid, representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez y defendida por el Abogado don José Agustín González Rivera, contra don Jacques Adolphe Certain, mayor de edad, casado, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Comunidad de Propietarios de la casa número ciento ochenta de la avenida de Moratalaz, de Madrid, contra don Jacques Adolphe Certain, debo de condenar y condeno a éste a que satisfaga a la demandante la suma de ciento treinta mil cuarenta y cuatro pesetas de principal, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, con expresa imposición a dicho demandado de las costas de este juicio.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pidiere su notificación personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Manuel Sanz. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jacques Adolphe Certain, cuyo domicilio actual se desconoce, extiendo y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—10.188)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil quinientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancias de "Simer, Sociedad Anónima", contra don Victoriano

Corro Rincón, domiciliado en esta capital, calle Garrovillas, número uno, piso primero A, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes embargados al mencionado demandado, que obran en su poder, en dos lotes:

Un automóvil marca "Simca", 1.200, matrícula M-6665-V.

Un frigorífico marca "Barkuecht", de 270 litros.

Una lavadora automática marca "Cointra".

Un televisor marca "Grundig", de 26 pulgadas, en negro.

Un mueble librería-bar, de 3 metros de largo por 1,90 de alto, con varios departamentos, de madera corriente, color caoba y puertas de cristal.

Un tresillo de skay color rojo, con asientos tapizados en tela, y dos sillones de iguales características.

Un tocadiscos marca "Cosmos-751".

Dos mesas de salón, de madera, con tapas de cristal.

Un radiador marca "Horbaza".

Otra mesa de libro, de madera, color caoba, de 1,80 de largo.

Una lámpara de salón, color rojo.

Tres sillas de madera, con asiento color rojo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de setenta mil pesetas para el automóvil, y de cincuenta mil doscientas pesetas para los restantes bienes.

Que para tomar parte en ella es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados lotes.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.481)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Mario González Bodelón, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "King" Associates Internacional, S. A., sobre reclamación de doce mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la sociedad demandada, en la calle de Rodríguez San Pedro, dos, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia", modelo Report-Lective.

Otra máquina de escribir manual, marca "Olympia", modelo Mónica.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de octubre

de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—10.409)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Granados, en nombre y representación de doña Ambrosia Berta Rodríguez Pérez, contra don José Trueba González y don Darío Rodríguez Folgueira, sobre declaración de titularidad dominical y elevación a escritura pública de contratos privados (cuantía un millón ciento cuarenta mil pesetas), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de doña Ambrosia Berta Rodríguez Pérez, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por Letrado, contra don José Trueba González, mayor de edad, industrial, casado con doña Carmen López Fernández, con domicilio en esta capital, plaza de Canalejas, seis (cafetería), y contra don Darío Rodríguez Folgueira, mayor de edad, casado con doña María Folgueira Leibas, el cual se encuentra en ignorado paradero, ambos demandados declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre declaración de titularidad y elevación a escritura pública de contratos privados; y

Fallo

Que con estimación de la demanda formulada por la representación de doña Ambrosia Berta Rodríguez Pérez, en su nombre propio y en el de la Comunidad que se cita, declaro que ha lugar a las pretensiones señaladas en los números uno, dos y tres de aquélla, y por consiguiente, condeno a los demandados don José Trueba González y don Darío Rodríguez Folgueira a pasar por dicha declaración y a elevar a escritura pública los contratos privados a que se refieren las indicadas peticiones de la parte actora, sin costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lizcano Cenjor. (Rubricado.)

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.187)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en su calle del Almirante, número once, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra la compañía mercantil "Castro y Díaz, S. A.", bajo el número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y seis R, sobre reclamación de nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y ocho pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, litigando el demandante en concepto de pobre, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el

siguiente buque, especialmente hipotecado y embargado en dichos autos:

Buque nombrado "Costa Blanca", que en la actualidad ha sido cambiado de denominación y ahora se llama "Costa Clara", inscrito en el Registro Mercantil de Gijón, al tomo sexto y 17 de Buques en Construcción y de Buques, folios 17 y 136, hojas 127 y 744, con las características de eslora entre perpendiculares, 31,10 metros; manga fuera de miembros, 7,20 metros; puntal de construcción, 3,95 metros; calado máximo, 3,80 metros de quilla; desplazamiento de calado, 450 toneladas; potencia, 850 HP.; arqueo aproximado, 240 TRB.; velocidad, 13 nudos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones novecientos setenta mil quinientas quince pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los títulos de propiedad del indicado buque, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación de cargas respectiva también estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—10.384)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil cuarenta y seis-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre de la entidad "Pedro Domecq, S. A.", contra los esposos don Rogelio González Escudero y doña Angeles Fernández Moreno, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Tienda derecha de la casa sita en Madrid, calle de Trafalgar, número 15, situada en la planta baja, parte derecha, de la casa. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 102,90 metros cuadrados. Tiene un anexo en la planta de sótano, que se comunica con él por medio de una escalera privativa, con una superficie aproximada de 36,80 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación, a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando, con portal, caja de escalera y pasillo de acceso al interior de la casa por donde tiene un hueco de entrada; derecha, medianería de la casa, y fondo, con vivienda de portería. Cuota de participación seis enteros 25 centésimas por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, núme-

ro once, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta la suma de seis millones de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—10.412)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número trescientos treinta de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la "Sociedad Anónima Díaz de Terán", contra la "S. L. Talleres Peláez", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a la entidad demandada, que es la siguiente:

Finca. Rústica. Suerte de tierra en término de Pinto, al sitio llamado San Francisco Fonterea y Puente de San Antonio. Tiene una cabida de 14.426,26 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de don Cipriano Federico Castellanos; Oeste, finca de Celestino García; Sur, José Palau, y Este, carretera de Madrid a Cádiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.208, folio 84, finca número 8.109.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día siete de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientas setenta y dos pesetas con veinte céntimos, en que ha sido valorada.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes, así como los créditos preferentes al que reclama la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.410)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente número ochocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete H, promovido por don Angel Alario Santos, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Isabel Alario Santos, hija de Casimiro y de Teodorisa, natural de Villamuriel de Cerrato (Palencia), donde nació el día cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, que falleció en Madrid, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, el día tres de octubre de mil novecientos setenta y seis, en el que se ha acordado publicar el presente, haciendo constar que su herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo don Conceso y don Angel Alario Santos, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.199)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos nueve de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ingersoll-Rand, Sociedad Anónima", contra don Manuel Orozco Guerra, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Man", matrícula número M-2165-AD.

Un camión marca "Dumpler", matrícula M-2164-AD.

Los citados camiones se encuentran depositados en poder de don Manuel Domínguez Fernández, mayor de edad, vecino de Viana del Bollo, calle Ceferino Armesto.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.413)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número quinientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de la una, y como demandante, "Dame Financiaciones, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea y defendida por el Letrado don Jaime Miralles Lobera, y de la otra, y como demandada, doña Julia Petra González López, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio que tuvo en la calle Rfo Tajo, doce, primero D, Alcorcón (Madrid), hoy en ignorado paradero, suponiéndose que se marchó a Francia, quien no tiene representación ni defensa en este juicio por haber sido declarada en rebeldía al no personarse en autos, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos en contra de doña Julia Petra González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante, "Dame Financiaciones, Sociedad Anónima", de la suma de treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en la forma prevenida por la Ley a instancia de parte, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos de la Vega.

Y para que el presente y por medio de él sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado domicilio, expido ésta en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.847)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil doscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, a nombre de don Jesús María Echevarría Arteche, contra "Inmobiliaria del Burguillo, S. A.", en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, las siguientes fincas:

Rústica. Tierra secano en término municipal de El Barraco, al sitio de Covacha; de superficie aproximada una hectárea y 40 áreas. Linda: Norte, José Muro O'Sea; Este, el mismo señor Muro y embalse de Saltos del Alberche; Sur, el citado embalse, y Oeste, bienes de Propios.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 304, folio 242 vuelto, finca número 2.375 del libro 19 de El Barraco.

Rústica. Tierra sita en término municipal de El Barraco, al sitio de La Pizarra, polígono 17, parcela 81, de haber 28 áreas y 95 centiáreas. Linda: Sur, pantano de Saltos del Alberche y Longinos Manso Arroyo; Norte, terrenos de Propios del Ayuntamiento de El Barraco; Este, terrenos de Propios, y Oeste, también terrenos de Propios. Inscrita en el propio Registro de Cebreros, al tomo 304, folio 99 vuelto, finca 2.628 del libro 19 de El Barraco.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

El tipo de subasta respecto de la primera finca es de un millón setecientas diez mil pesetas, y de la segunda de ocho-

cientas cincuenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran tales cantidades.

Segundo

Que cada finca, a efectos de subasta, formará lote distinto, por lo que cada licitador puede concurrir a la que les interese.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo por la que pretendan hacerlo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que de no resultar rematante les será devuelta en dicho acto.

Cuarto

Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.460)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número ciento cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la Cía. Mercantil "Promotora de Viviendas Gama, S. A.", representada por don Felipe Ramos Cea, contra don Esteban Notario Hernández, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato privado de compraventa de vivienda de planta segunda letra D del bloque cincuenta y tres del polígono residencial de San Pablo, en Coslada (Madrid), y otros extremos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acusa la rebeldía de los mismos, a los que se les hace un segunda llamamiento por cinco días hábiles, para que pueda personarse y comparecer si viere convénirle, todo ello bajo los apercibimientos legales de ser declarado rebelde, dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, haciéndole las notificaciones y demás en los estrados del Juzgado.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. (Firmado).

(A.—10.245)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número setecientos cincuenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don José García García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Móstoles, con domicilio en Parque Arroyo Molinos, bloque dos, portal tres, primero C, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Eloy García García, hijo de Antonio y Segunda, natural de Primont (León), el que falleció en esta capital el veintinueve de noviembre de 1976, sin otorgar testamento y en estado de soltero, solicitándose la herencia para sí y para los cuatro sobrinos, hijos de la hermana fallecida doña Pilar García García, casado con don Antonio Fernández Pérez, con domicilio en Páramo del Sil (León), cuyos hijos son Amando, Benigno, Miguel y María Soledad Fernández García, por expresa renuncia a sus derechos hereditarios de los padres del causante, y llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en es-

te Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de Trimont, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.228)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Procasa, Productos Capilares, S. A.", representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra "Distribuidora Mapol, S. L.", en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada que se dirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que podrán concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

- Seiscientos depil spray.
- Doce gel de baño hidratante.
- Veintinueve gel de baño reductor.
- Setenta y dos cremas de manos.
- Veinticinco cremas limpiadoras.
- Veinticinco cremas limpiadoras "C. G."
- Quince cremas limpiadoras, "C. S."
- Veintitrés leches hidratantes.
- Catorce cremas nutritivas.
- Treinta y cuatro antiarrugas cremas.
- Veinticinco cremas ácidas.
- Cinco tónicos vitaminados.
- Nueve tónicos regenerador.
- Doce tónicos juvenil.
- Once tónicos anticaspa.
- Once ampollas de T. senos.
- Cinco frascos locción baños.
- Un desodorante.

Setenta y una cremas nutritivas, "N. Anderson".

Diecisiete tratamientos de senos, "N. Anderson".

Cuarenta y ocho leches limpiadoras, "N. Anderson".

Cuatro sales de baño reductor.

Tres sales de baño pino y rosas.

Diecinueve champús a la brea cutis.

Y veintidós esmaltes de uñas, "Yesi".

Tasado todo ello pericialmente en cuarenta y siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.447)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco de Descuento, S. A.", contra don Angel Montero López y doña María Teresa Reca Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más aba-

jo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. 90. Vivienda número dos de la planta décimotercera del edificio en Madrid, antes Fuencarral, denominado Torre Virgen de Valverde, en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de 69,53 metros cuadrados, de los cuales 6,39 metros cuadrados corresponden a terrazas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con terrazas y cuarto de aseo. Tasado pericialmente en dos millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.472)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, con el número mil trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Banco de Alicante, S. A.", representado por el Procurador señor Morales Price, contra don José María Lobo Rodríguez y esposa doña María Paz Díaz Cañavate Méndez-Parada, con domicilio en Madrid, avenida de América, número sesenta y dos, en reclamación de doscientas ochenta mil setecientos ochenta y cuatro pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda número uno, situada a la izquierda de la escalera, en la planta segunda de la casa número dos del bloque B-10 del Parque de las Avenidas, hoy avenida de América, número 62, de esta capital; dicha vivienda es el departamento número 15 de la casa. Tiene una superficie de 123 metros 57 decímetros cuadrados; linda: por su frente, al Oeste, con patio y escalera; por la derecha, al Sur, con vivienda número tres de la propia planta; por la izquierda, al Norte, con patio y casa número uno del bloque, señalada con el número 60 de la avenida de América, y por el fondo, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-nueve. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficina, cocina, terraza principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de dos enteros 26 centésimas por 100. Inscrita al tomo 306-F, 43.910, en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, valorada dicha vivienda a efectos de subasta en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.459)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día primero de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado, en el de esta provincia y en la de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso derecha de la cuarta planta. Tiene su acceso por el rellano de la escalera y ocupa una extensión superficial de 88 metros y 24 decímetros cuadrados. Consta de terraza, vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: por la derecha, entrando, o sea al Norte, con solar propiedad de la "Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana", sobre el que goza de servidumbre de paso, luces, vistas y voladizos y paso de conducciones la casa a que pertenece; por la izquierda, o sea al Sur, con la calle Fray Isidoro de Sevilla; por el fondo, o sea al Oeste, con el piso primero izquierda de la primera planta alta de la casa edificada sobre el solar número dos, y por el frente, o sea al Este, con la caja de escalera y el piso izquierda de la misma planta.

Dicho piso está situado en la calle de Fray Isidoro de Sevilla, sin número.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 803, libro 128 de la sección tercera, folio 10, finca número 6.705, inscripción segunda.

Tipo de subasta estipulado en la escritura de constitución de hipoteca: ciento treinta y un mil trescientas cuarenta pesetas.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.473)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la entidad "Greinn, S. A.", contra don Eduardo Millán Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder al remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en calle Galera, trece (Alameda de Osuna).

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Renault", 6, matrícula M-750.979, valorado pericialmente en sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.396)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Recubrimientos Plásticos, S. A." (REPLASA), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra "Promociones del Aluminio, S. A." (PRO-MALSA), en su representación legal, no personada y declarada en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a la entidad demandada, y que son:

Los derechos de traspaso del local planta baja y sótano de la calle de Hortaleza, número setenta y cinco, de Madrid, donde está instalada la entidad demandada, valorado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto derecha, a las once horas del día cinco de diciembre próximo, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes embargados salen a esta tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en esta subasta todo postor habrá de consignar el diez por ciento, al menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de novecientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

Tercera

Que se cumplirá lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el ejecutado.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.408)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento secuestro con el número mil ciento setenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor García Arroyo, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, que es un compuesto de edificio y fábrica de una sola planta y de las características estructurales normales en tal clase de edificios, sito en Sabadell y Santa María de Barbará, complejo industrial situado en el término municipal de Sabadell, inscrito a favor de don Jaime Bahr y don Juan Bahr Emden, resultando de la certificación aportada que el nuevo dueño de dicha finca hipotecada concede a "Inmobiliaria Alcón, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Arenal, siete, de cuyo domicilio se ausentó sin dejar señas, un derecho de opción de compra sobre determinadas partes de la finca hipotecada, de conformidad con lo solicitado y a los efectos de lo establecido en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la existencia y estado del mencionado procedimiento de secuestro a la "Inmobiliaria Alcón, Sociedad Anónima".

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.234)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Gregorio Maestro Maestro, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cavanilles, número cuarenta y cinco, representado por el Procurador señor Delgado Delgado, contra doña Estefanía Noguera Soler, también llamada Vicenta, cuyo paradero se desconoce, o sus ignorados herederos para el caso de haber fallecido y los tuviere, sobre declaración de dominio y otros extremos, por resolución de esta fecha se ha acordado citar por primera vez, por medio del presente a doña Estefanía (Vicenta) Noguera Soler, cuyo paradero se desconoce, o sus ignorados herederos para el caso de haber fallecido si los tuviere, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, el día diez de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelvan las posiciones del pliego que se presente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.203)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la entidad "Tráfico y Fletamentos, S. A.", de Barcelona, representada por el Procurador señor Granda Molero, contra don José Pintado Barrera, vecino de Madrid, Hortaleza, cuarenta y tres, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un amplificador marca "Fender", modelo Basman.

Dos columnas modelo Stamber, de seis altavoces cada una.

Un equipo Music-Son, 120 + 120, usado.

Se encuentran depositados en poder de don Emilio Sedano Ontiveros, vecino de Madrid, calle Rafaela Bonilla, diecinueve.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de ciento sesenta y cinco mil quinientas dieciocho pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día nueve de noviembre próximo.

Su tipo es el de ciento sesenta y cinco mil quinientas dieciocho pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.351)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número trescientos cinco de mil novecientos setenta, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Sinfiriano Fuentes Sánchez, representado por el Procurador señor López Mesas, contra don Francisco Avila Menéndez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación:

Los derechos de traspaso que al deudor don Francisco Avila Menéndez correspondan como arrendatario del local de negocio destinado a tienda de ultramarinos y bar, que forma parte de una construcción de una sola planta, con dos fachadas, una mirando a la carretera de Extremadura, por donde tiene el número 483 de gobierno, que da a un solar o zona de recreo, de unos 150 metros cuadrados, cercado con un murete y con salidas al exterior, y otra que da a la calle de Fuente de Lima, por donde hace el número tres, y de una superficie de ocho por cinco metros, aproximadamente, la tienda y de igual superficie el bar.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados dichos derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse proposi-

ciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitando el arrendatario.

Cuarta

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Igualmente se ha acordado notificar el señalamiento hecho para la celebración de subasta a doña Emilia Benito Rodríguez, propietaria o arrendadora del local de negocio, cuyo domicilio se desconoce, para que le conste.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.471)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número mil doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Juan Corujo L. Villamil, contra don Manuel López Alonso, casado con doña María del Pilar Berdejo Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de once de enero de mil novecientos setenta y uno, otorgada ante el Notario don Manuel de la Cámara Alvarez, que se describe así:

Veinte.—Piso séptimo o ático derecha de la casa en Madrid, número 14 de la calle de Alburquerque, con vuelta a la de Palafox, situado en la planta séptima, sin contar las de sótano y baja, parte izquierda de la casa.—Se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, un cuarto de baño y uno de aseo. Tiene una terraza a la calle de Alburquerque, seis huecos al patio central y tres al fondo. Linda: al frente, con la calle de Alburquerque; izquierda, entrando, pared limítrofe izquierda de la casa; derecha, piso séptimo centro, patio central y caja de escalera, y fondo, patio del fondo y testero de la casa. Ocupa una superficie aproximada de la terraza de 28 metros 53 decímetros cuadrados, y la parte habitable una superficie geométrica, incluido grueso de muros y tabiques, de 145 metros 81 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 108 metros 23 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de tres enteros por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número seis la finca número 7.418 de la sección primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado para tomar parte en ello.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.411)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, por providencia de este día dictada en el expediente seguido con el número ochocientos uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Julio Labandeira Piñeiro y su esposa doña Teresa Pozuelo Ruiz, sobre adopción plena de la menor Encarnación Sogorb Fernández, hija de Arturo y María Luisa, nacida en Madrid el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro Civil del distrito de Congreso de Madrid, ha acordado citar a los padres de la adoptanda don Arturo Sogorb y Antolín, nacido en Alicante el dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, camarero, y doña María Luisa Fernández y López, nacida en León el veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, sus labores, y cuyos domicilios y paradero actual se desconocen, como se verifica por medio del presente para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a manifestar si consienten la adopción que de su referida hija pretenden los cónyuges solicitantes don Julio Labandeira Piñeiro y doña Teresa Pozuelo Ruiz, con los apercibimientos legales de no verificarlo.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines y términos acordados a don Arturo Sogorb Antolín y doña María Luisa Fernández y López, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo y sello en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.202)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias seguidas a instancia de "Promociones Españolas, S. A.", con don Juan Victorio Amezcua Fernández, sobre reconocimiento de firma y deuda, ha acordado citar por primera vez a don Juan Victorio Amezcua Fernández para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día catorce de oc-

viembre próximo, y hora de las diez, a fin de reconocer las firmas puestas en el lugar del acepto en dos letras de cambio, libradas en doce de enero de mil novecientos setenta y seis y cinco de enero de mil novecientos setenta y seis, por las cantidades de cincuenta mil pesetas y siete mil novecientos cincuenta y tres pesetas, respectivamente, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Juan Victoria Amezcua Fernández, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.407)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte de doña Constantina Sánchez y Tomé, nacida en Madrid el veintiséis de abril de mil ochocientos noventa y nueve, hija de Jaime y de Constantina, habiendo fallecido en esta capital el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de viuda de don Pedro Arribas Salgado, bajo testamento en que instituyó único y universal heredero a su esposo don Pedro Arribas y Salgado, reclamando la herencia de dicha causante sus hermanos doña Manuela Josefa, doña Laura, don Ricardo Loreto, don Alfonso, doña María Luisa y doña María de los Angeles Sánchez y Tomé, como herederos abintestato.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, en el que se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de la expresada doña Constantina Sánchez y Tomé.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.002)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en expediente número trescientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete (M) de orden, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Bergaz Díez, natural de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), hija de Zacarías y de Brígida, que estuvo casada con don Miguel Belloso Díez, y fallecida en Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid) el día veinte de abril de mil novecientos setenta y cinco, cuyo expediente ha sido instado por su esposo, el referido don Miguel Belloso Díez, se anuncia por medio del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, el fallecimiento sin testar de la citada causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que los parientes que se han presentado en dicho expediente son el hermano de la causante llamado don Pedro Bergaz Díez y los sobrinos carnales de la misma, hijos de su hermano don Dionisio Bergaz Díez, que ha fallecido, llamados Pedro, Eugenio, Julián, Dionisio, María Purificación, Antonia, Brígida y Petra Bergaz García.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de oc-

tubre de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.232)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número setecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete (M) de orden, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Santiago Frías Díez, mayor de edad, casado con doña Teodosia Gutiérrez López, hijo de Mariano y de Manuela (fallecidos), que falleció en Madrid el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis, donde tenía su domicilio, en cuyo expediente y de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar del referido causante, y hacer saber que los que reclaman su herencia son sus únicos cinco hermanas de doble vínculo doña Luisa, doña Aurelia, doña Enriqueta, doña Pilar y doña Carmen Frías, sin perjuicio de los derechos de su cónyuge viuda sobreviviente doña Teodosia Gutiérrez López, y llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.236)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de auto de procesamiento dictado en sumario núm. 29 de 1977, sobre estafa, se cita y llama al procesado Francisco Jean Claude Bouteille Hernández, hijo de Francisco Hugo y de María Patrocinio, natural de París (Francia), de profesión industrial, de treinta y cuatro años de edad, nacido el 27 de octubre de 1942, domiciliado últimamente en Madrid, calle Tato, chalet (Parque Conde de Orgaz), con pasaporte francés núm. 513, expedido por Departamento Federal de Méjico, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—8.839)

(B.—5.014)

JUZGADO NUMERO 2

Por la presente requisitoria, que será inserta en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Provincia, se dejan sin efecto las que con fecha 18 de abril del año último se remitieron a tal fin, y por las que se llamaba al procesado José Vilanova Figuerola, para que compareciera ante este Juzgado de instrucción núm. 2, en mérito del sumario contra el mismo seguido con el núm. 100 de 1975, por estafa, para notificarle el auto de fecha an-

tes expresada, que decretó su prisión, por cuanto que mencionado procesado se puso a disposición del Juzgado y quedó en libertad mediante la constitución de la fianza metálica señalada.

(B.—4.917)

JUZGADO NUMERO 3

Don Fernando Cid Fontán, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en la pieza de situación del sumario núm. 327 de 1966, del antiguo Juzgado núm. 18, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 17 de noviembre de 1966, llamando al procesado Juan Antonio López Penela.

(B.—5.015)

JUZGADO NUMERO 6

Palacios Vélez (Jorge José Fernando), de veinticuatro años, de estado soltero, estudiante, hijo de Luis y de Olga, natural de Piura (Perú), domiciliado últimamente en esta capital, paseo de Calvo Sotelo, núm. 6 (Consulado), procesado por robo en causa núm. 25 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 29 de septiembre pasado.

(B.—4.806)

Pascual Casamayor (Sergio Armando), de veinticinco años, de estado soltero, estudiante, hijo de José y de Victoria, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 130, primero izquierda, procesado por delito de robo en causa núm. 25 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 29 de septiembre pasado.

(B.—4.807)

JUZGADO NUMERO 10

Jimeno González (José Félix), de veintidós años, de estado soltero, hijo de Dionisio y de Clotilde, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, en causa núm. 51 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—4.808)

Villegas Toro (Juan Carlos), con pasaporte de Colombia núm. 5.718.712, natural de Colombia, cuyo último domicilio se desconoce, procesado por apropiación indebida en causa núm. 131 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser ingresado en prisión.

(B.—5.016)

JUZGADO NUMERO 11

Metz Roschen (Eva María), nacida el 31 de octubre de 1934, de cuarenta y dos años, de estado soltera, hija de Kareem y de Fritz, natural de Bad Kissinger (Alemania), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número 2, cuarto J, procesada por robo en causa núm. 95 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, con el fin de prestar declaración y ser ingresada en prisión.

(B.—5.017)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Oscar Pérez Mota, de treinta y tres años, soltero, hijo de Julio y de María, natural y vecino de Madrid, cuyo paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en el sumario citado.

(B.—5.018)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo

y emplazo a María del Rosario Noja Rubio, sus labores, soltera, hija de Rafael y de Fernanda, nacida en Badajoz el 25 de abril de 1956, que vivió en la calle de Rosario Pino, núm. 12, de Madrid, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en el sumario de referencia.

(B.—4.918)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Eulogia Fernández Martínez, nacida el 18-1-1956 en Pozo-Alcón (Jaén), hija de Tomás y de Josefa, soltera, sin profesión, cuyo paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en el sumario citado.

(B.—4.809)

Por medio del presente, y por tenerlo así acordado en sumario 684 de 1965 del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 12 de Madrid, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Félix Imperial y Nejal, natural de Manila (Filipinas), hijo de Félix y de Celerina, soltero, arquitecto, de unos cuarenta y dos años en la actualidad, por haberlo así ordenado la ilustrísima Sección Tercera de la Audiencia Provincial de esta capital.

(B.—4.810)

Por medio del presente, y por tenerlo así acordado en sumario núm. 684 de 1965 del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 12 de Madrid, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de la procesada Jacqueline Andrée Françoise Fontich, hija de Georges y de Teófila, natural de Pont-Gironde (Francia), de unos treinta y cuatro años de edad, por haberlo ordenado así la ilustrísima Sección Tercera de la Audiencia Provincial de esta capital.

(B.—4.811)

VITIGUDINO

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en resolución dictada en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Salamanca y sumario número 3 de 1976, por presunto delito de estafa, ha acordado se haga saber al procesado rebelde Cecilio García Palenciano que se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento y demás medidas acordadas contra el mismo o sus bienes, así como las órdenes de busca y captura del mismo.

(G. C.—8.669)

(B.—4.919)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

EL FERROL DEL CAUDILLO

Zona Marítima del Cantábrico

Relación de los matriculados navales del Distrito de esta capital, alistados el presente año, con expresión del nombre de los padres y lugares de nacimiento, que están enclavados dentro de la provincia de Madrid, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1978, debiendo ser excluidos del reclutamiento del Ejército de Tierra, por pertenecer a Marina, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley General del Servicio Militar.

Folio 120.—José M. Martínez Rodríguez, hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, nacido en 1958.

Folio 130.—Jaime Moreno de Alborán y de Vierna, hijo de José y de Elvira, natural de Madrid, nacido en 1958.

Folio 148.—Matías S. Antón Luaces, hijo de Emilio y de María del Carmen, natural de Madrid, nacido en 1958.

Folio 194.—José I. Gutiérrez Tobarra, hijo de Ignacio y de Pilar, natural de Madrid, nacido en 1958.

Folio 197.—José A. García Núñez, hijo de Antonio y de María Fernanda, natural de Madrid, nacido en 1958.

Folio 202.—José Telesforo Rodríguez Muñoz, hijo de Telesforo y de Valentina, natural de Madrid, nacido en 1958.

Folio 333.—José L. Panadero Fernández, hijo de Teodoro y de María, natural de Madrid, nacido en 1958.

Folio 366.—Luis Montero de la Mata, hijo de Juan y de Pilar, natural de Madrid, nacido en 1958.

Folio 367.—Angel L. Torres Blanco, hijo de Angel y de Milagros, natural de Madrid, nacido en 1958.

Folio 498.—Manuel Martínez Avial-Areces, hijo de Luis y de Carmen, natural de Madrid, nacido en 1958.

Folio 629.—Eduardo Lobo Gómez, hijo de Gaspar y de Daniela, natural de Madrid, nacido en 1958.

El Ferrol del Caudillo, 6 de octubre de 1977.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, Antonio Araguas Neira.

(G. C.—8.745)

(B.—4.943)

GESTINVER, S. A.

Extraviado certificado número CTC/111.924, comprensivo de 680.770 participaciones de "Inespa, Fondo de Inversión Mobiliaria", extendido con fecha 31 de diciembre de 1976 a favor de "Abu Dhabi Investment Authority". Si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero se extenderá duplicado, según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Director general (Firmado).

(A.—10.488)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros núm. 7581-7, expedida por nuestra Sucursal de Madrid a nombre de don Luis Sahún Xifré, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se procederá a la anulación de la libreta extraviada y a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

(A.—10.452)

AVISO

Se hace público que Angel Bonilla Pastor arrienda a don Felipe Silván García el negocio de bar de cuarta categoría, sito en la calle Leandro Hernández, núm. 16, por quince meses, a partir del primero de octubre de 1977. Durante el referido tiempo, cuantos pagos afecten al mencionado negocio, se responsabiliza únicamente don Felipe Silván.

Madrid, a 1.º de octubre de 1977.—Angel Bonilla.

(A.—10.468)

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Asociación Urbanística de Conservación de la Manzana A, zona comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid (C. O. N. A. Z. C. A.), se convoca a los representantes de la propiedad de los distintos solares que integran la misma para celebrar la segunda Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las diecisiete horas y treinta minutos del día 27 de octubre de 1977, en los locales de "A. Z. C. A.", avenida del General Perón, número 34, de esta capital.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente, Luis Francos Rodríguez.

(G. C.—8.917)

(A.—10.394)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62